

Radicado No. 20375152

Popayán, 13-05-2025

ESTIBEN GARZON

Dirección: CR 37 CL 4B - 25 _430306, BA-SANTA CLARA
Celular: 3233841215
Cédula: 1061759768
Contrato: 632780
Producto: 632780304
Titular: **MARIA VALENCIA**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20375152. Notificación por aviso a tu solicitud del día 06 de marzo 2025.

Estimado señor/a Estiben:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20375152 expedido el día 01 de mayo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20375152 del 01 de mayo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗨️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20375152

Radicado No. 20375152

Popayán, 01/05/2025

Estiben Garzon

Cargo: n/a

E-mail: ysgarson@gmail.com

Copia: n/a

Dirección: CR 37 CL 4B - 25

Celular: 3233841215

Cédula: 1061759768

Contrato: 632780

Producto: 632780304- Ruta: N/A

Titular: Maria Valencia

Popayán - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado 20375152 del 06 de marzo de 2025. Con ampliación de términos.

Hola **Estiben**,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su reclamación presentada el día 06 de marzo del año 2025, de la manera más cordial nos permitimos informar que internamente se realizaron las validaciones en nuestro sistema comercial y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, se establece un error en la liquidación del consumo del mes de febrero y el mes de marzo, se toma lectura real 23349 del 19-04-2025 y lectura 23159 del 21-01-2025, dando como resultado generar el cobro de 60kwh en febrero, 63kwh en marzo y 67kwh en abril. Por lo antes mencionado se hace necesario declarar el reclamo como procedente y se realizan los respectivos ajustes a las facturas liquidadas.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



-  <https://www.ceoesp.com.co/>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos
-  01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DAÑP
Solicitud: 20375152